

PRECIOS PÚBLICOS 2020-2021

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

PRODUCTOS/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO PÚBLICO EUROS	OBSERVACIONES
REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA BIBLIOTECA			
FOTOCOPIA/IMPRESIÓN	PAGINA	0,04	
FOTOCOPIA POR ENCARGO	DOCUMENTO	12,00	USUARIOS EXTERNOS
GRABACIÓN EN CD/DVD*	DISCO	3,00	PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
GRABACIÓN EN CD/DVD*	DISCO	6,00	USUARIOS EXTERNOS
PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO DE OBRAS DE LA BUZ			
PRÉSTAMO DE ORIGINALES	VOLUMEN	8,00	BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS
PRÉSTAMO DE ORIGINALES	VOLUMEN	20,00 (2,5 cupones IFLA)	BIBLIOTECAS EXTRANJERAS
REPRODUCCIONES**	DOCUMENTO	5,00	BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS
REPRODUCCIONES	DOCUMENTO	12,00 (1,5 cupones IFLA)	BIBLIOTECAS EXTRANJERAS
REPRODUCCION DE OBRAS COMPLETAS	DOCUMENTO	SOLICITAR PRESUPUESTO	BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS
PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO: OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS DE OTRAS BIBLIOTECAS			
REPRODUCCIÓN (NACIONAL O EXTRANJERO)	DOCUMENTO	5,00	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
REPRODUCCIONES URGENTES (Servicios Express servidos en 24 horas)	DOCUMENTO	25,00	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
LIBRO EN PRÉSTAMO (NACIONAL)	VOLUMEN	10,00	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
LIBRO EN PRÉSTAMO (EXTRANJERO)	VOLUMEN	20,00	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
REPRODUCCIÓN***	DOCUMENTO	16,00	USUARIOS EXTERNOS
REPRODUCCIONES URGENTES (Servicios Express servidos en 24 horas)	DOCUMENTO	35,00	USUARIOS EXTERNOS
LIBRO EN PRÉSTAMO NACIONAL	VOLUMEN	20,00	USUARIOS EXTERNOS
LIBRO EN PRÉSTAMO EXTRANJERO	VOLUMEN	40,00	USUARIOS EXTERNOS
REPRODUCCIÓN DE OBRAS COMPLETAS		Gastos del suministrador	
OTROS SERVICIOS			
TESIS	1 UNIDAD	50,00	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
TESIS	1 UNIDAD	70,00	USUARIOS EXTERNOS
NORMAS	1 UNIDAD	SEGÚN COSTE	

*Este servicio incluye tan sólo la grabación de documentos en disco.

**Precio para el bloque de 40 páginas. Se incrementará el precio 1 euro por cada 10 páginas más. En el caso de reproducciones de originales incluidos en el fondo antiguo, la digitalización podrá remitirse a una empresa especializada y se facturará de acuerdo con los precios que se establezcan en cada caso.

***Para documentos no disponibles en el mercado editorial y accesibles únicamente a través de bibliotecas.

NORMATIVA LEGAL

- En las **reproducciones de documentos** las limitaciones vendrán impuestas por la normativa de Real Decreto Legislativo 1/96, sobre protección de los derechos de autor y que limita la reproducción para fines exclusivos de investigación.

A efectos de aplicación del **IVA** en el servicio de **préstamo interbibliotecario** (art. 11 LIVA):

-Están exentas de IVA las facturas correspondientes al préstamo interbibliotecario de documentos originales (art.20.1.14 LIVA)

-Se aplica el 21% de IVA a las facturas correspondientes a fotocopias, copias o reproducciones, incluso en formato electrónico.